



Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid por la que se dispone la publicación en el perfil de contratante de la Cámara, del anuncio de formalización del contrato para el servicio de soporte de Microsoft Premier Estándar para la Asamblea de Madrid.

---

**1. Datos del adjudicador:**

Asamblea de Madrid.

Plaza de la Asamblea de Madrid nº 1.

(28018 Madrid) - España.

Teléfono +34 917799500 Fax: +34 917799648.

Dirección de internet: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

Dirección del perfil de contratante: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

**2. Objeto del contrato:**

a) Expediente: CPNS/2016/01.

b) Descripción: servicio de soporte de Microsoft Premier Estándar para la Asamblea de Madrid, en los términos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Nomenclatura CPV: 72261000-2 "Servicios de apoyo al software".

d) Fecha en la que se invitó al procedimiento: 8 de septiembre de 2016.

**3. Tramitación y Procedimiento:**

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

**4. Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación.**

a) Presupuesto base de licitación: trescientos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (326.584,72 €), IVA no incluido, para el plazo de ejecución de cuatro años.

b) Valor estimado: el mismo.

**5.- Formalización del contrato:**

a) Fecha de adjudicación: Resolución de 15 de noviembre de 2016. Notificada el 18 de noviembre de 2016 (R.G.S.A. nº 1914; 17/11/2016).

b) Fecha de formalización del contrato: 29 de noviembre de 2016.

c) Contratista: MICROSOFT IBÉRICA, S.R.L.



ASAMBLEA DE MADRID

- d) Importe de adjudicación: trescientos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (326.584,72 €) IVA no incluido [395.167,52 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de cuatro años.
- e) Número de ofertas recibidas: 1, MICROSOFT IBÉRICA, S.R.L.
- f) Ventajas de la oferta adjudicataria: no resulta pertinente la clasificación de la oferta, según dispone el artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, por ser MICROSOFT IBÉRICA, S.R.L. la única candidata posible al seguirse el procedimiento negociado sin publicidad según lo dispuesto por el artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por razones técnicas y de motivos de protección de derechos exclusivos.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2016.

**LA PRESIDENTA,**

**María Paloma Adrados Gautier**

